

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2020-00357-00

Armenia Quindío, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el expediente se observa que pese a que mediante oficio No. 798 del 25 de agosto de 2021 (número de orden 44), se procede a corregir el oficio No. 1141 del 14 de octubre de 2020 (número de orden 09), en el sentido de indicar que el número correcto de identidad de la demandada MARLEY GODOY ARANGO es **1094886966**, y no **66701591** como erróneamente se indicó, y a que el Banco Davivienda alcanzó registra la medida de embargo con el número de cédula errónea, se ordena oficiar a dicha entidad financiera, con el fin de que informe si fue acatado lo comunicado en oficio No. 798 del 25 de agosto de 2021, en el sentido de aclarar que la medida decretada recae sobre las cuentas de ahorro o crédito de la demandada MARLEY GODOY ARANGO identificada con la C.C. No. 1.094.886.966. Por el Centro de Servicios remítase la comunicación pertinente, y junto con ella remita nuevamente el oficio No. 798 del 25 de agosto de 2021 (número de orden 44).

Finalmente, se pone en conocimiento de las partes, para los fines legales pertinentes, la comunicación proveniente de Bancolombia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

LMGR

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 183 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f2cc4e82817831075911802878078fb94da5b0228459ba2da5f74738f10352a**

Documento generado en 29/10/2021 09:40:15 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>